

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2019-0231-M

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Dr. Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

ASUNTO: OFICIO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y AUTOGESTIÓN COINDIA

De mi consideración:

Con el fin de dar respuesta al Documento Nro. GADDMQ-DC-MVCP-2019-0218-O, remitido a esta Dirección Metropolitana por parte del Concejal Marco Collaguazo, adjunta la petición remitida mediante Oficio de la Comunidad Indígena para el Desarrollo Integral y Autogestión CoindiA, en el mismo señala: “*El Municipio de Quito entregó en comodato un predio de 1.625.67m² por 30 años a CoindiA, mediante escritura celebrada el 13 de febrero de 2001, en la Notaria Nro. 013 del Cantón Quito, donde la organización ha levantados una modesta infraestructura para el funcionamiento de la Unidad Educativa Tránsito Amaguaña (13 de febrero de 2001)*”

(...) “*Luego de los Antecedente expuestos expresamos de sobre manera nuestra preocupación, nos ha sorprendido cuando el señor Administrador del Mercado Mayorista nos ha convocado a una reunión para tratar el tema de la regularización y la ocupación del espacio de la Unidad Educativa Tránsito Amaguaña con la firma de un contrato de arrendamiento que para la visión del señor Administrador no existe otra opción, como él ha dicho, "él debe proteger los derechos de la empresa"*

El señor Concejal, con el fin de dar una oportuna atención en calidad de presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita muy cordialmente, se le envíe un informe sobre el requerimiento de la Comunidad Indígena para el Desarrollo Integral y Autogestión CoindiA.

Con respecto a lo solicitado, pongo en su conocimiento, que cuando se culminó con la inscripción de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito, se suscribieron las actas entrega recepción de los inmueble; y, se advirtió a los funcionarios del áreas legal y técnica de la empresa, que el comodato de la Unidad Educativa Tránsito Amaguaña debía ser regularizado por la nueva propiedadaria cumpliendo la normativa establecida en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2019-0231-M

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019

En vista de que en su debido momento, la Empresa Pública Metropolitana del Mercado Mayorista de Quito realizó el compromiso de continuar con el comodato de la Unidad Educativa Tránsito Amaguaña, se debería exhortar a la empresa dar cumplimiento, y en tal virtud proceder a suscribir el comodato para regularizar el uso del bien por parte de la unidad educativa antes mencionada, considerando que este proyecto educativo beneficia a la comunidad indígena que ejerce su actividad en el Mercado Mayorista de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DC-MVCP-2019-0218-O

Anexos:

- Oficio CoindiA.pdf

Copia:

Srta. Dra. Carla Veronica Jimenez Gonzalez
Funcionaria Directiva

Sr. Nelson Fabian Trejo Arboleda
Técnico de Gestión de Bienes Inmuebles

Sr. Ing. Nelson Augusto Tapia Rodríguez
Gerente General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Fabian Trejo Arboleda	nfta	DMGBI-AT	2019-12-23	
Revisado por: Christian Rodrigo Espin Alvarez	ce	DMGBI	2019-12-24	
Revisado por: Blanca Beatriz Albuja Martinez	bbam	DMGBI-AL	2019-12-23	
Aprobado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2019-12-24	

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2019-0231-M

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019